

que se acuerde la misma se viene a junta extraordinaria
 el miércoles 22. del corriente, y sobre el tercero Varón D. Diego
 concinieron en anticipar con calidad de Ninguno la causa, ó
 causas que les fuere permitida, a fin de completarse el pago a
 los artistas, a quienes se adeuda parte de dho. gantg. En
 su consecuencia el Sr. Director se suscribió por dos cuorras de
 a 213. r. 24. mrs. 6. por una D. el Sr. Vice Director, por
 otra el Sr. Barmuco; e igualmente por otra el infrascripto
 V. Secretario, dándose fin con esta subscripcion a la presente
 junta extraordinaria.

Subscribense en calidad
 de vicecgo, además de
 haber pagado sus cuotas,
 el Sr. Director, por dos.
 el Sr. V. Dir. por una.
 el Sr. Barmuco, id.
 el V. Secretario, id.

Juan Lorenzo de los

~~Cobos~~

Jpto. M.º Perez.
 V. Secret.º


Junta extraordinaria del miércoles 22. de Junio de 1814.

D.º
 Director. Principiare la sesion leyendo el acta de la antecedente que
 V. Director. quedo aprobada.
 Obise. Se leyó en oficio de la Diputacion provincial fho en 17. del
 libro de S.ª Catalina.
 c.ª Marina. (Semillas de la Isla) Arrivano, en que con copia de otro que D.º Marcos Sanchez na-
 tural de este pais y acomodado en la Habana le escribe desde
 Pinar. Cuba el 29. de Abril de este año, avisaba dha. corporacion
 V. Director. la noticia que le habia hecho Sanchez de Setena y cinco especies
 distintas de semillas de arboles y plantas de aquella isla
 en prueba del aserto q. profesa a su patria, y a fin de
 que en ellas se achicunase el terreno de la misma.